

DIRECCIÓN GENERAL
Dirección del Sistema Nacional de Archivos

Núm. de oficio: DG/DSNA/1560/2018
Núm. de expediente: 17S.3.1/14/1472/14

Asunto: Dictamen de destino final y Acta de baja documental.

Ref.: 514/DGRMSG/DCS/074/2014 del 05 de junio de 2014
DG/DSNA/1191/2015 del 18 de diciembre de 2015
514/DGRMSG/DCS/CA/056/2016 de 12 de abril de 2016

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2018.

CHRISTIAN PASTRANA MACÍA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE

3129

En atención al oficio núm. 514/DGRMSG/DCS/CA/056/2014 del 12 de abril de 2016, a través del cual comunica que se atendieron las omisiones e inconsistencias identificadas a través del oficio núm. DG/DSNA/1191/2015 del 18 de diciembre de 2015 respecto a la serie documental producida por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, se informa que de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como con lo establecido en el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal, y del análisis efectuado a la serie documental descrita en el inventario de baja, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de prevaloración. La Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con fundamento en el lineamiento vigésimo sexto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal considera viable la baja definitiva de la serie documental en comento.

Por lo antes expuesto y, con base en las atribuciones del Archivo General de la Nación, específicamente las que establece el Artículo 44, fracción VII de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, última reforma 19 de enero de 2018 y el artículo 25 fracciones X y XI del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, se hace entrega de un original del Dictamen de Destino Final núm. 0780/15 y un original del Acta de Baja Documental núm. 0780/15, mismos que le autorizan a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de disposición documental de la Secretaría de la Función Pública validado en 2009, para los diferentes asuntos que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la serie documental que se relaciona en el inventario de baja, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de prevaloración que acompañan a la propuesta y cuya baja documental no afecte el quehacer institucional de esa Dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que tramite el destino final de la documentación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ROGELIO CORTÉS ESPINOZA

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: _____ RECIBE: <i>1 de set.</i> <i>Recibo Dictamen y Acta,</i> <i>0780/15</i>
17 SET. 2018		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Centro de Información y Documentación ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN		

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
12	
DESACTIVADO	
Nombre: <i>JCI</i>	Fecha: <i>11-15</i>

RCE/OMN/GCNI*bsgj

FICHA: 1973/2016.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Núm. 0780/15

Conforme a la revisión del inventario de baja conformado por el anexo de 09 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración de archivos, en los que se consigna la serie documental producida por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, integrada por la serie, con valor administrativo en original y copia, con clave de clasificación archivística, 10.3 Auditoría, con periodo documental de 2000 al 2009 conformada por 159 expedientes contenidos en 44 cajas con un peso aproximado de 1,144 kilogramos con oficio de solicitud de dictamen de destino final núm. 514/DGRMSG/DCS/074/2014 del 5 de junio de 2014, mismo que presentó omisiones e inconsistencias que fueron identificadas por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos a través del oficio de observaciones núm. DG/DSNA/1191/2015 del 18 de diciembre de 2015, las cuales fueron solventadas por la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio alcance núm. 514/DGRMSG/DCS/CA/056/2016 de fecha 12 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 44 fracción VII de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012 última reforma 19 de enero de 2018, que señala la atribución del Archivo General de la Nación emitir el dictamen de destino final para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como el artículo 25 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, y de acuerdo con las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8, fracción V.
- *Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012; Artículo 44, fracciones VI y VII.
- *Ley Federal de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; Artículo 11, fracción XVI y Artículo 12, fracciones III y XIII.
- *Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de*



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Núm. 0780/15

Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.

- *Acuerdo del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014, Artículo 25, fracciones I, X y XI.
- *Catálogo de Disposición Documental 2009* Secretaría de la Función Pública.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la solicitud de dictamen de destino final correspondiente a baja documental producida por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan según corresponda, las firmas autógrafas del Jefe de la Unidad de Auditoría a Finanzas Recursos Humanos y Prestaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes validan la propuesta de baja documental de conformidad con el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal (Instructivo).

SEGUNDO. Que la serie documental propuesta para baja se encuentra registrada en el Catálogo de disposición documental 2009 de la Secretaría de la Función Pública, la cual ha cumplido con la vigencia documental establecida en el mismo, lo anterior con fundamento en el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal en su página 16.

TERCERO. Que de conformidad con lo manifestado en la ficha técnica de prevaloración por el Jefe de la Unidad de Auditoría a Finanzas Recursos Humanos y Prestaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la serie documental descrita en el inventario de baja se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así, que no presenta daños por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario, lo anterior como lo establece el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal en su página 13.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Núm. 0780/15

CUARTO. Que en la documentación propuesta para baja ha prescrito sus valores primarios y no posee valores secundarios de conformidad con el Catálogo de disposición documental 2009 de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo antes expuesto:

Con base en el análisis del inventario de baja y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad vigente, la solicitud de dictamen de destino final para determinar la baja definitiva de la serie documental **SI PROCEDE**

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2018.

AUTORIZÓ

Vo.Bo.

[Firma manuscrita]

ROGELIO CORTÉS ESPINOZA
DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

[Firma manuscrita]

OCTAVIO MONROY NIETO
SUBDIRECTOR DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

REVISÓ



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DICTAMINÓ

[Firma manuscrita]

GABRIELA GUADALUPE NAVARRETE ITURBE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS

[Firma manuscrita]

BRENDA SHARLYN GALVÁN JUÁREZ



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0780/15

Conforme al análisis del inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de los años 2000 al 2009 producido por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO Que la solicitud de dictamen de destino final correspondiente a baja documental por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración presentan según corresponda, las firmas autógrafas del Jefe de la Unidad de Auditoría a Finanzas Recursos Humanos y Prestaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes validan la propuesta de baja documental de conformidad con el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal (Instructivo). -----

SEGUNDO. Que la serie documental en original y copia propuesta para baja ha sido analizada y no merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, conforme a lo establecido en el Catálogo de disposición documental 2009, en el inventario de baja, en la ficha técnica de prevaloración y en la declaratoria de prevaloración presentados por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ni amerita que sea reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente Acta. -----

TERCERO. Que la serie documental en original y copia propuesta para baja no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de la Función Pública, la documentación detallada en el inventario de baja, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de prevaloración, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable. -----

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracción VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente: -----

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio de solicitud núm. 514/DGRMSG/DCS/074/2014 del 5 de junio de 2014, suscrito por el Arq. Enrique González Estrada, Director y del oficio alcance núm. 514/DGRMSG/DCS/CA/056/2016 de fecha 12 de



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0780/15

Abril de 2016, suscrito por la Lic. Claudia Sánchez Ramos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y del Archivo de Concentración; del inventario de baja anexo de 9 fojas, firmado por el C.P. Esteban Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría a Finanzas Recursos Humanos y Prestaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado; el C.P. Manuel González Guerrero, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Mtro. Jesús Netzah Moreno Beltrán, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; dese de baja el archivo vencido del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, integrado por documentación con valor administrativo en original y copia de los años de 2000 a 2009 en 159 expedientes contenidos en 44 cajas con un peso aproximado de 1,144 kilogramos equivalentes a 22.88 metros lineales.-

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004 y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2017), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Ing. Eduardo Molina núm.113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Ciudad de México, a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ROGELIO CORTÉS ESPINOZA
Director del Sistema Nacional de Archivos

